

MESA DE CONTRATACIÓN DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE
MALAGA, S.M.E.S.A.

Málaga, 20 de Septiembre de 2021

Siendo las 11:00 h. del día de la fecha, se reúnen los miembros de la "Mesa de Contratación" de la sociedad MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E.S.A., en las oficinas centrales de esta sociedad, sita en Avda. de José Ortega y Gasset, 553, al objeto de proceder a la apertura de los sobres A y B del concurso negociado sin publicidad, denominado "PUB01092021 SERVICIOS PARA COORDINACION Y COMERCIALIZACIÓN DE ESPACIOS Y PRODUCTOS PUBLICITARIOS EN MERCAMALAGA, S.M.E.S.A."

Los asistentes a dicha reunión, todos presentes son:

D. Jaime Touchard Andújar.	Presidente.
D. Fernando Tineo Barragán.	Vocal.
D. Rubén Castro Rodriguez.	Vocal.
D. Federico Romero Gómez.	Vocal y Asesor Jurídico.
D. Francisco Luque López.	Secretario.

Antecedentes:

Habiendo sido expresa y únicamente invitada a participar en este Licitación, a la Empresa Nacional Mercasa, S.A., S.M.E. M.P., con C.I.F. A28135614, y domiciliada en Madrid, Paseo de la Habana, 180, se confirma que tuvo entrada en estas oficinas de MERCAMALAGA, S.M.E.S.A, el pasado día 14 de Septiembre, un sobre conteniendo a su vez, los tres sobres requeridos en la mencionada licitación.

1º APERTURA SOBRE "A".

Una vez abierto dicho sobre "A", se comprueba que son aportados los documentos denominados "ANEXO III. MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE", así como el documento denominado "ANEXO V. COMPROMISO DE LA OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE AL MENOS UNA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE ADJUDICACION, IGUALMENTE CONSIDERADAS ESENCIALES Y CUYO CUMPLIMIENTO SERA CAUSA DE

RESOLUCION DEL CONTRATO", ajustándose plenamente a lo requerido en los pliegos de dicha licitación.

2º APERTURA SOBRE "B"

Una vez abierto dicho sobre "B", se comprueba que es aportada la Memoria descriptiva de los trabajos requeridos, detallándose los dos puntos valorables:

2.1. Coordinación de los trabajos de planificación, seguimiento y control de los procesos, para la contratación de las campañas publicitarias.

Se estima su valoración en 13 puntos, destacando la designación de un equipo de trabajo en coordinación con el personal de MERCAMALAGA, para desarrollar todo el proceso de contratación publicitaria.

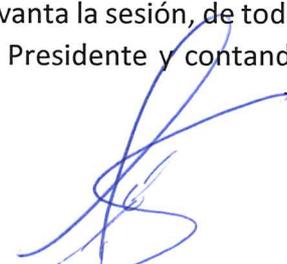
2.2. Coordinación de los trabajos de desarrollo y ejecución de las campañas publicitarias, contratadas para MERCAMALAGA, S.M.E.S.A.

Se estima su valoración en 12 puntos, destacando la aportación de los soportes publicitarios y la comunicación trimestral de la evolución de las campañas.

Siendo las 11:37 h. de la fecha del comienzo, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente y contando con la aprobación de todos los presentes.



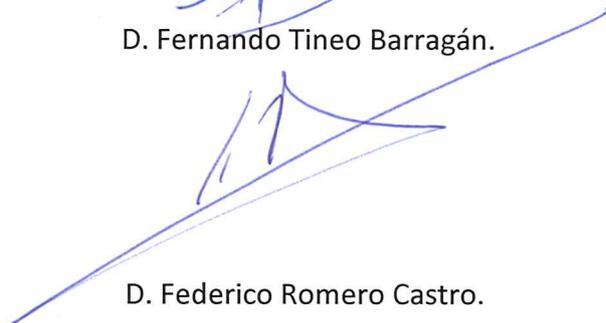
Fdo.: Jaime Touchard Andújar



D. Fernando Tineo Barragán.



Fdo.: Rubén Castro Rodríguez



D. Federico Romero Castro.



Fdo. Francisco Luque López

CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE

"MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.M.E.S.A. "

Por la presente, conforme a lo establecido en el Perfil del Contratante y Pliegos del Concurso "PUB01092021 SERVICIOS PARA COORDINACION Y COMERCIALIZACION DE ESPACIOS Y PRODUCTOS PUBLICITARIOS EN MERCAMALAGA, S.M.E.S.A.", se convoca a los miembros de la Mesa de Contratación, a la sesión pública a celebrar en la Sala de Juntas de Mercamálaga, en AVDA. DE JOSE ORTEGA Y GASSET, 553 – MALAGA el próximo día 20 de Septiembre de 2021, a las 11:00 horas, con un único punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA Y CALIFICACION DE LOS SOBRES A Y B.

En Málaga, a 15 de Septiembre de 2021.

El Presidente de la Mesa de Contratación.



El Secretario de la Mesa de Contratación



ANEXO III.MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Procedimiento Negociado sin publicidad)

Dña. María Teresa Castillo Pasalodos, con N.I.F: 02642911G y **D. Agustín García-Cabo Fernández** con N.I.F. 71.622.396-M, ambos con domicilio a efectos de notificaciones en Pº de La Habana 180, 28036 Madrid, Tfno._913 500 309 en nombre y representación de "**Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P.**" (**MERCASA**), con el CIF A28135614 con domicilio a efectos de notificaciones en el siguiente correo comunicacion@mercasa.es

En relación con el expediente promovido para la contratación de los **SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESPACIOS Y PRODUCTOS PUBLICITARIOS DE MERCAMALAGA, S.M.E.S.A. EXP. PUB01092021**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que cumpliendo todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con el sector público, así como las condiciones particulares que rigen la licitación convocada por **MERCAMALAGA, S.M.E.S.A.**, de los "**SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESPACIOS Y PRODUCTOS PUBLICITARIOS DE MERCAMALAGA, S.M.E.S.A. EXP. PUB01092021** se comprometo, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a acreditar tales circunstancias, mediante la presentación tanto de la documentación administrativa a que se refiere el Pliego Modelo de Condiciones Administrativas Particulares y Cuadro de Características Particulares, así como cualquier otro tipo de documentación por la que se rige esta licitación.

Asimismo, declaro responsablemente:

1. Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
2. De conformidad con lo establecido en el art. 159.4.c) declara ostentar la representación de la sociedad que representa (en caso de licitar en nombre propio: Declara que tiene la capacidad necesaria para firmar la presente declaración), contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el CCP y en los Pliegos que rigen la contratación o, en su caso, la clasificación correspondiente; contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; y no estar incurso en prohibición de contratar alguna, definidas en el artículo 71 LCSP.

3. Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local impuestas por las disposiciones vigentes, autorizando para el supuesto de que resulte seleccionado como licitador clasificado la incorporación de oficio de certificados telemáticos relativos a estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y con la Hacienda Local.
4. Cumplir con las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación, en su caso.
5. Haber tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, conforme a las exigencias del artículo 129 de la LCSP.
6. Que para el caso de ser empresa con 50 o más trabajadores cumple el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad.
7. Que de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la LCSP para el caso de ser empresa con 250 o más trabajadores cumple el requisito de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
8. Que de conformidad con lo establecido en el art. 86.3 del RGLCAP la empresa a la que represento pertenece al siguiente grupo empresarial.....(Solo rellenar en caso afirmativo)
9. Que para el caso de empresas extranjeras se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.
10. Que tiene el compromiso por escrito a que hace referencia el artículo 75.2 LCSP para el supuesto de querer recurrir a las capacidades de otras entidades.
11. Que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del Contrato los medios personales y materiales suficientes para ello que se hayan especificado en su oferta.

12. Que designa la siguiente dirección de correo electrónico, a los efectos de practicar las comunicaciones y realizar los avisos vinculados a las notificaciones: comunicacion@mercasa.es

13. Que se compromete con el cumplimiento de una de las condiciones especiales de ejecución recogidas en la cláusula vigésima del presente pliego.

14. Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen en el Pliego de Cláusulas Particulares, se compromete a realizar el objeto del contrato, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas/ Proyecto en su caso, y se compromete, en nombre (de la empresa que representa/ en su propio nombre), a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitado)



Documento firmado digitalmente por:

María Teresa Castillo Pasalodos (03/09/2021 12:24 CEST)

Agustín García-Cabo Fernández (10/09/2021 14:31 CEST)

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/mercasa/v/40243ce5-e0ae-418b-a6a8-41ffb883d957>



ANEXO V: COMPROMISO DE LA OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE AL MENOS UNA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, IGUALMENTE CONSIDERADAS ESENCIALES Y CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Dña. María Teresa Castillo Pasalodos, con N.I.F: 02642911G y **D. Agustín García-Cabo Fernández** con N.I.F. 71.622.396-M en nombre y representación de **"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA)**, con el CIF A28135614.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que la mercantil **Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA)**, con el CIF A28135614, se compromete a cumplir con la/s siguiente/s condición/es especiales de ejecución de entre las establecidas (por favor, incluir una X en la opción u opciones elegidas):

DE CARÁCTER SOCIAL

- Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y en el convenio colectivo de aplicación sectorial, territorial o de empresa.
- Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a eliminar las desigualdades en el empleo, que pueden incidir en aspectos como: la mayor participación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, las retribuciones, clasificación profesional, promoción, salud laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras ligadas a las condiciones laborales.
- Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.
- Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, que podrán consistir en las siguientes:
- Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes, de las escuelas y de los comercios, que faciliten la atención de menores o personas dependientes.

- Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes permitiendo visibilizar el compromiso del adjudicatario por la conciliación.
- Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización laboral y de otros centros de atención a personas dependientes.
- Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral.
- Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión social a través de Empresas de Inserción.

DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

- Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, tales como la disminución de la huella de carbono.
- Gestión más sostenible del agua.
- Uso de las energías renovables.
- Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables; así como establecimiento de medidas que reduzcan la cantidad de residuos generado en las actividades.
- Fomento de la utilización de envases fabricados con productos reciclados.
- Utilización de material reciclado en la fabricación de sus productos.
- Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.

Asimismo, declaro que la mencionada mercantil se compromete a enviar, en la fecha de la primera anualidad de vencimiento del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.

Fecha, firma y DNI del apoderado/a



Documento firmado digitalmente por:

María Teresa Castillo Pasalodos (03/09/2021 12:24 CEST)

Agustín García-Cabo Fernández (10/09/2021 14:31 CEST)

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/mercasa/v/49bd4a4c-1abf-4453-ad98-5a77b68b0681>



Memoria descriptiva de los trabajos de coordinación, planificación, seguimiento y control de los procesos para la contratación de las campañas publicitarias.

Mercasa designará a un equipo de profesionales (administrativos, jurídicos y técnicos) para la coordinación de todas las gestiones necesarias en los espacios y productos publicitarios de Mercamálaga, que se encargará en todo momento de realizar los trabajos que se describen a continuación:

- Analizará y planificará las ubicaciones necesarias para la instalación de los distintos soportes publicitarios como puede ser vallas, mupis, lonas en el interior de los mercados, y todos aquellos otros que puedan surgir para las campañas tanto a nivel nacional como campañas más específicas del área de influencia de Mercamálaga, así como aquellos otros soportes digitales que Mercamálaga decidiera instalar para dar servicio a sus usuarios, y que acceda a explotar publicitariamente.
- En la planificación para la contratación de las campañas publicitarias se priorizarán los sectores con un mayor interés en Mercamálaga, como pueden ser los de alimentación, automoción, logístico, financiero y de telecomunicaciones, entre otros.
- El primer objetivo de la planificación es la fidelización de los clientes que han realizado campañas de publicidad en la Red de Mercas, y cuyo listado se someterá a la aprobación por parte de Mercamálaga.
- Mercasa asegurará que el tipo de publicidad que se contrate no sea contrario a los intereses de Mercamálaga.
- Coincidiendo con el cierre de cada trimestre se analizará con la empresa comercializadora las gestiones realizadas para Mercamálaga, diferenciando entre las que se han cerrado con contrato, las que todavía están pendientes de contratar y las que están en fase de negociación.
- Del mismo modo también se hará seguimiento específico a las gestiones relacionadas con empresas locales del área de influencia de Mercamálaga.
- Mercasa emitirá un informe trimestral de seguimiento de las gestiones realizadas en la captación de anunciante de Mercamálaga.

Memoria descriptiva de los trabajos de desarrollo y ejecución de las campañas publicitaria contratadas para Mercamálaga.

Mercasa designará a un equipo de profesionales (administrativos, jurídicos y técnicos) para la coordinación de todas las gestiones necesarias en los espacios y productos publicitarios de Mercamálaga, que se encargará en todo momento de realizar los trabajos que se describen a continuación:

- Mercasa comunicará puntualmente a Mercamálaga todas las campañas que se vayan contratando, incluyendo la siguiente información:
 - Empresa anunciante
 - Duración de la campaña (fecha de inicio y fecha de finalización)
 - Soportes en los que se instalará la campaña
 - Fechas de montaje y desmontaje
 - Nombre de la empresa de montaje y desmontaje y nombre de las personas que realizarán la instalación de las campañas.
 - A esta información se adjuntará un plano en el que se indicará el soporte donde se fijará la campaña contratada, así como la creatividad que se instalará en los soportes.
- Mercasa recopilará los elementos visuales de los soportes de las campañas contratadas como comprobante de ejecución, y se los facilitará a Mercamálaga.
- Para las exposiciones de vehículos y otras acciones promocionales, Mercasa comunicará a Mercamálaga el lugar donde se realizará la exposición, así como todos aquellos elementos que englobe la misma.
- Al cierre de cada trimestre Mercasa emitirá un certificado con todas las campañas desarrolladas en Mercamálaga, para proceder a realizar la posterior facturación.



Documento firmado digitalmente por:

María Teresa Castillo Pasalodos (03/09/2021 12:24 CEST)

Agustín García-Cabo Fernández (10/09/2021 14:31 CEST)

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/mercasa/v/62c6da55-784a-429c-b9d8-378a76580bd6>

